

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 52

Sábado 3 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1972 (*Boletín Oficial del Estado* n.º 75, del día 28), los precios máximos de venta al público de la leche higienizada serán los siguientes para esta capital:

#### Clase de envase

Botella de vidrio de un litro, 12,55 pesetas; de medio litro, 6,65 pesetas, y de cuarto de litro, 3,70 pesetas.

Botellas de plásticos de un litro, 13,35 pesetas; de medio litro, 7,05 pesetas, y de cuarto de litro, 3,85 pesetas.

Envases de cartón de un litro, 13,55 pesetas; de medio litro, 7,25, y de cuarto de litro, 4,05 pesetas.

Bolsas de plástico flexible de un litro, 12,65 pesetas; de medio litro, 6,60, pesetas, y de cuarto de litro, 3,65 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 28 de febrero de 1973.  
El gobernador civil-delegado provincial.

I.046

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NUM. 18/1973

Por la presente Circular se recuerda que continúa vigente la prohibición de celebrar las llamadas fiestas de Carnaval, establecida en la Orden de 3 de febrero de 1937.

En su consecuencia, no se permitirá la organización de ningún acto o espectáculo que, por su significación o indumentaria, pueda conceptuarse comprendido en la prohibición acordada en la mencionada Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de marzo de 1973.—  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Servicio de Cooperación

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria del día 12 de febrero de 1973 acordó tomar en consideración el Proyecto técnico de obras de Terminación Red de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Casasola de Arión a realizar con cargo al Plan Extraordinario de Cooperación.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 288 de la vigente

Ley de Régimen Local, expresado Proyecto se encuentra en exposición pública durante el período de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las Oficinas de este Servicio y horas hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de los quince días siguientes a la terminación de la exposición pública, en el lugar y horas indicados.

Valladolid, 15 de febrero de 1973,  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

991

## Delegación Provincial de Trabajo

### Convenio Colectivo Sindical núm. 226

En el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Industrias Roalso, Sociedad Anónima», de esta ciudad, que ha tenido entrada en esta Delegación en 16 del actual, y remitido con fecha 15 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de fecha 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cum-



plido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22 de 9 de diciembre de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* del 10), por el que regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 10), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa «Industrias Roalco, S. A.»

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena. 863

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado Sor Purificación Carlón, M. Abadesa del Convento Monasterio Huelgas Reales, solicitud de licencia para instalar un tanque de 10.000 litros, para almacenar gas-oil, en calle Estudios, 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por

escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de febrero de 1973. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 875—813

Ptas. 350

#### BOBADILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bobadilla del Campo, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO

838—814

Ptas. 166

#### CABEZON

El mozo Mariano Obregón García, nacido en esta localidad el día 23 de octubre de 1952, hijo de Jacinto y de Máxima, comprendido en el alistamiento del remplazo actual de 1973, se le cita por desconocer su domicilio por medio del presente, para que el día 11 de actual (domingo), comparezca, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los fines de ser tallado y reconocido y seguidamente clasificado, con la advertencia que caso de no comparecer a dicho acto será declarado prófugo.

Cabezón, 1 de marzo de 1973.—El alcalde, Luis Alamo.

1.028—815

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Ptas. 180

#### CABEZON DE VALDERADUEY

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Lucinio Cedrún. 956—816

#### CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para aportación a obras de abastecimiento y saneamiento y adquisición de una casa para central telefónica, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cubillas de Santa Marta, 22 de febrero de 1973.—El alcalde, Justo Aguado.

PAGO PREVIO

965—817

Ptas. 240

#### LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y con-



cordantes de la Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 19 de febrero de 1973.—El alcalde, Pedro González. **180** 836—818

#### SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Román de Hornija, 17 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). **160** 837—819

#### VALBUENA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 19 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). **160** 869—820

#### VEGA DE RUIPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Ruyponce, 17 de febrero de 1973.—El alcalde, Carlos Moncada. 892—821

#### VILLAFRADES DE CAMPOS

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el aprovechamiento de los pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes.

Villafrades de Campos, 16 de febrero de 1973.—El alcalde, Policarpo Giraldo. **ANUNCIO DE PAGO PREVIO** 821—822  
Ptas. **150**

#### VILLAGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villagarcía de Campos, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). **PAGO PREVIO** 797—823  
Ptas. **160**

#### VILLALBARBA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalbarba, 16 de febrero de 1973. El alcalde, Claudio Martínez. **PAGO PREVIO** 768—824  
Ptas. **160**

#### VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de mani-

fiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 15 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible). **PAGO PREVIO** 769—825  
**180**

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 272/72, a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A. contra don Francisco, don Teófilo y don Pedro Fernández Sanz, vecinos de Portillo (Valladolid) sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días un camión embargado marca Pegaso, con volquete, matrícula VA-51767 que se encuentra depositado en el demandado don Francisco Fernández Sanz, valorado en ciento treinta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.023—826

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
**160**

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
**380**



## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Metálúrgicas Santa Ana, S. A.», contra don Paulino y don Arsacio López Piedras, en cuyos autos se ha acordado casar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja de veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán; con advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder de los deudores, con domicilio en la calle Portugal, número 3, de esta ciudad, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una máquina Liebherr de Oruga, modelo R-921, accionada por motor Deutz de cuatro cilindros, a gas-oil de 47 H. P. Peso 21 toneladas. Largo 4,50 metros, ancho 2,50 metros, alto 3,80 metros. Todo ello aproximadamente. Tiene desmontado un reductor de la oruga derecha y se aprecian roturas en brazo y casco. El estado de conservación es el normal en máquina de tres años. Tasada en la suma de setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 500

744—727

## VALLADOLID.—NUMERO 3

## EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 280/72, promovido por Banco de Bilbao, S. A., contra doña Manuela López Castañón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados a referida demandada, que están depositados en poder de doña Manuela López Castañón, Camino Viejo de Simancas, número 11, donde pueden ser examinados:

Piso 2.º izquierda, sito en la calle Duque de la Victoria, de esta ciudad; tiene 235 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.094, folio 223, finca 28.713.

Casa número 12 de la calle de Arribas, de esta capital, de 442 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.125, folio 135, finca 8.503.

Tasados pericialmente en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la sala audiencia de este Juzgado a las once treinta horas del día tres de abril de mil novecientos setenta y tres, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin estar aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas ni haber sido suplidos; que en autos figura la certificación de cargas para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción lo que se obtenga en el re-

mate, subrogándose el rematante a la cargas.

En Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Ptas. 600

905—828

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 562-72 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas en que son parte, ejercitando la acción pública, el señor fiscal municipal, como denunciante y perjudicado Juan José Segarra Llido, de veintinueve años, casado, ingeniero agrónomo, natural de Valencia y como denunciados Annick Danglas Hubert, de veintiún años, casada, intérprete, Benito Mauleón de la Parte, de veintiún años, soltero, pintor, natural de Logroño y Teodosio García González, de veinte años, soltero, trapequista, natural de Valladolid y vecinos todos de esta ciudad, por lesiones y daños.—Fallo: Que condeno a la denunciada Annick Danglas Hubert, como autora de una falta contra las personas a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas, y absuelvo a Juan José Segarra Llido, Benito Mauleón de la Parte y Teodosio García González. Así lo acuerdo por esta sentencia.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original al que me remito y para que sirva de notificación a la denunciada Annick Danglas, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.

493—829

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 1480